OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

569

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2012, del Director de Tecnología, por la que se hace pública la relación de beneficiarios correspondiente al ejercicio 2011 de las ayudas establecidas en la Orden de 4 de agosto de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el Programa de Ayudas a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Cooperativa. Programa CICs.

Al objeto de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la actividad subvencional, la Orden 4 de agosto de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el Programa de Ayudas a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Cooperativa, Programa CICs, dispone al respecto que las resoluciones de concesión de ayudas deberán notificarse de forma individualizada a cada interesado, sin perjuicio de que, a efectos de publicidad, se publique en el Boletín Oficial del País Vasco una relación de los beneficiarios y de los importes de la subvención concedida.

De conformidad con lo previsto en el punto 3 del artículo 12 de la Orden de 4 de agosto de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el Programa de Ayudas a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Cooperativa, Programa CICs, el Director de Tecnología

RESUELVE:

Artículo único.– Publicar la relación de beneficiarios correspondiente al ejercicio 2011 de las ayudas establecidas en la Orden de 4 de agosto de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de ayudas a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Cooperativa, Programa CICs y en la resolución de convocatoria del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, de 6 de abril de 2011, y según resolución del Director de Tecnología, notificada a los adjudicatarios relacionados en el anexo adjunto.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de enero de 2012.

El Director de Tecnología,
EDORTA LARRAURI TERÁN.

ANEXO

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CICs

Entidad	2011	2012	Total
Fundación Centro de Investigación Cooperativa de Energías Alternativas CIC energiGUNE	1.000.500	2.736.500	3.737.000
Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biociencias CIC bioGUNE	3.636.000	2.429.700	6.065.700
Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biomateriales CIC biomaGUNE	4.500.000	3.197.274	7.697.274
Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Nanociencias CIC nanoGUNE	1.780.000	2.580.000	4.360.000
Asociación de Investigación Cooperativa en Turismo CIC tourGUNE	716.324	1.004.034	1.720.358
Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Micronanotecnologías CIC microGUNE	187.633	830.776	1.018.409
Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Fabricación de Alto Rendimiento CIC marGUNE	179.543	221.716	401.259